

## Cuatro parroquias rurales de Latacunga con el mayor porcentaje de desnutrición infantil

Foto: Referencial Internet



Pág. 5

## Un menor de 14 años habría matado al tío de su novia de una puñalada en el corazón

#Sigchos | El menor fue trasladado hasta el centro de infractores de la ley en Ambato, hasta que se resuelva su situación jurídica.

Pág. 5



Foto: Referencial/Internet

## Más de 70 personas sancionadas por libar en la vía pública en Latacunga

La Dirección de Justicia del GAD Municipal de Latacunga informó que decenas de personas han sido sancionadas por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, especialmente en sectores considerados conflictivos donde se intensifican los operativos de control.

Pág. 6



Foto: D.M./La Gaceta

## Se analiza designación de nuevo teniente político en Aláquez

Pág. 18



El representante del presidente de la República en Cotopaxi confirmó la desvinculación del ex teniente político de Aláquez, tras los inconvenientes registrados y difundidos en redes sociales.

Foto: D.M./La Gaceta

## Jubilados del 2024, 2025 del MSP de Cotopaxi piden que respete cronograma de pago de la bonificación

Foto: W.C./La Gaceta

Pág. 18



## La frase

Noam Chomsky

"Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella en absoluto".

## Editorial (0)

## Un mal persistente

**Cuatro parroquias rurales de Latacunga** —Poaló, Aláquez, Toacaso, Joseguango y Mulaló— registran los índices más altos de desnutrición infantil en el cantón, que en total alcanza el 21,57 % en niños de 0 a 2 años. Estas cifras reflejan una problemática persistente vinculada a la pobreza, la mala alimentación, la falta de agua segura y el limitado acceso a servicios básicos y de salud, especialmente en el sector rural.

Frente a esta realidad, es urgente fortalecer el trabajo articulado entre el Ministerio de Salud, el Municipio y los GAD parroquiales, priorizando intervenciones directas en las comunidades con mayores índices. Se deben intensificar los controles médicos, la suplementación con micronutrientes y la atención a mujeres gestantes, pero también ampliar programas de educación nutricional dirigidos a familias, promoviendo prácticas adecuadas de alimentación y lactancia materna.

Además, la solución requiere acciones estructurales: garantizar acceso a agua potable, mejorar sistemas de saneamiento y apoyar la producción agrícola familiar para asegurar alimentos nutritivos y accesibles. Solo mediante un compromiso sostenido, inversión social y seguimiento permanente se podrá reducir de manera real y progresiva la desnutrición infantil en Latacunga.

## Rafael Sandoval Egas (0)

## La diferencia de hacer bien las cosas

**Vemos con preocupación y asombro que nuestro país vecino Perú**, en diez años ha cambiado ocho veces de presidente y varios de ellos se encuentran tras las rejas por sentencias de corrupción y peculado.

Aquí en Ecuador muy pocos mandatarios acusados de temas parecidos han ido a parar en la cárcel, a no ser el único que pensó que si daba la cara no le pasaba nada y ahora está en graves aprietos, nos referimos a Jorge Glas, quien ha sido el tonto útil de su partido, mientras todos huyeron por casos comprobados de corrupción, a él le prometieron sacarlo enseguida y resulta que hoy su panorama es muy poco alentador, porque los años pasan al igual que los gobiernos y al parecer él podría quedarse encerrado por muchos años más en la cárcel del Encuentro, con los peores criminales del país.

Este es el único caso conocido a nivel local, lo que demuestra la fragilidad institucional que existe, de la noche a la mañana puede haber algún tipo de manoseo a la justicia como se ha visto y no ha pasado nada, este es algo muy distinto a la institucionalidad que vive el país vecino, en donde los diferentes entes del Estado son intocables y es por eso que han logrado tener una inversión extranjera enorme, porque a pesar de todas estas circunstancias de inestabilidad política, los inversionistas saben que las instituciones del Estado son intocables y las leyes son estables para arriesgarse hacer inversiones a largo plazo, algo que Ecuador no se conoce, y por su puesto, es tierra minada para la inversión, porque el día de mañana nadie sabe lo que podría pasar con las institucionalidad más manoseada que nunca y con la injerencia de las mafias que han visto en nuestro país tierra fértil para la corrupción y la venta de conciencias.

## La fotografía (1)



## Inestabilidad

**Ha terminado** un escándalo más en la historia de las instituciones del Estado ecuatoriano; esta ocasión fue censurado y destituido por la Asamblea Nacional, el titular del Consejo de la Judicatura que horas antes presentó su renuncia. Ahora los ecuatorianos esperan que las designaciones se hagan de acuerdo a la ley y se garantice un poco de estabilidad a los miembros de este importante organismo llamado a administrar la Función Judicial. La inestabilidad le ha hecho mucho daño al país.

## La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967  
apazmino@lagaceta.com.ec  
ameja@lagaceta.com.ec  
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado  
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador  
FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

## DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

## GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

**Consejo Editorial:** Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuehala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Saffa, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



## Los líderes no asoman

Maximiliano Naranjo Iturralde  
mxnaranjo@gmail.com

**Mucha gente**, aquella que se preocupa por los destinos del país, se pregunta, ¿por qué en otras regiones no aparecen líderes interesados y con capacidad para optar por la presidencia de la república?; y, en cambio, ¿por qué en otras están siempre presentes y captan la primera magistratura? Podríamos intentar dar algunas ideas de este fenómeno que no es menor; sin embargo, son los expertos en sociología política -y en otras esferas de análisis-, quienes deberían darnos algún tipo de explicación lo más certera posible, dada la inquietud manifiesta.

A partir del retorno a la democracia, iniciada en el año 1979, han gobernado los siguientes guayaquileños: Jaime Roldós, León Febres-Cordero, Sixto Durán-Ballén (Boston, con ancestros), Abdalá Buraram, Gustavo Noboa Bejarano, Alfredo Palacio, Rafael Correa, Guillermo Lasso y Daniel Noboa (Miami, con ancestros). Las excepciones: Osvaldo Hurtado (Chambo), Rodrigo Borja (Quito), Fabián Alarcón (Quito), Jamil Mahuad (Loja), Lucio Gutiérrez (Quito, criado en Tena) y Lenín Moreno (Nuevo Rocafuerte). Antes del citado período, el caso del doctor José María Velasco Ibarra, quiteño, es único e irrepetible: cinco veces presidente de la república, apoyado principalmente por la clase política y económica de Guayaquil.

Los últimos intentos por formar líderes y ofrecer alternativas políticas, fueron la Izquierda Democrática, con Rodrigo Borja y la Democracia Popular con Osvaldo Hurtado: fueron partidos serios, con estructura nacional, ideología y principios, pero desafortunadamente no duraron como hubiera sido lo deseable. Las leyes que regían a los partidos políticos fueron más bien dando cabida a los denominados "movimientos" que sirven más bien los intereses de un grupo con gerentes propietarios eternos, que hacen y deshacen sin consultar a las "bases". Con la cantaleta de la "partidocracia" - enemigo creado-, los terminó sepultando. El Partido Social Cristiano, anterior a este período, ha jugado también un rol igualmente en

materia de formación de líderes. En materia de regiones, la costa lleva la delantera en cuanto a número de presidentes elegidos o en ejercicio. Se explica por el hecho de que, en varios casos, el empresariado, principalmente guayaquileño, está vinculado a la política; en otros términos, se preocupa abiertamente por participar en las contiendas electorales, para asegurarse que sean tomados en cuenta, o evitar ser afectados por las decisiones gubernamentales. Este sector los promueve, respalda y sostiene de manera no solo entusiasta sino económicamente, y, claro, luego acceden a puestos de poder compartiendo las acciones de gestión, sin reparar los riesgos que aquello entraña.

En la sierra, penosamente, no sucede lo mismo; el empresariado se ha dedicado totalmente a atender sus empresas y su participación en política deja mucho que desear o es secundaria. Teme ser salpicado por denuncias, muchas de ellas tendenciosas e injustas y no quiere correr riesgos. Lo más grave es que, varios personajes pertenecientes a esta región -y que han participado de contiendas a nivel nacional- no fueron respaldados financieramente o no los promovieron como candidatos de su sector.

¿Qué hacer entonces? Como alternativa de solución es que los potenciales líderes ofrezcan a la ciudadanía proyectos serios y viables para solucionar los problemas del país, apoyados por sectores de la sociedad civil, que capten la atención del empresariado con visión de país y reciban el apoyo que requieran para posibilitar el favor de la gente. Además, requerimos que se formen nuevos líderes, patrocinados por auténticas estructuras de partidos políticos -que reemplacen a los "movimientos" que en la práctica no responden a nadie-, con ideas renovadas compatibles con los requerimientos de un nuevo orden político y económico. Debemos desterrar el provincialismo, populismo y las consignas antediluvianas de muchos sectores que solo defienden sus intereses y parcelas.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

## Abogado

La crisis que vive el Ecuador desde hace varios años, involucra a la justicia en casi todos los espacios e instituciones, además de la acción profesional de los abogados en casos particulares que se han vuelto emblemáticos.

\*\*\*\*\*

Se habla de jueces y fiscales, así como de abogados en libre ejercicio que se han involucrado en la corrupción, que tienen que ver en acciones con el narcotráfico, lo que pone a la justicia en momentos muy sensibles y críticos, además de una mala imagen.

\*\*\*\*\*

En los últimos meses se han denunciado casos de corrupción, de narcotráfico, de violencia, en la que han actuado diferentes sectores y se involucra a los profesionales del derecho cercanos a los narcos.

\*\*\*\*\*

Se ha denunciado y se está investigado las acciones negativas de los profesionales de derecho que defienden a los narcotraficantes y buscan sancionar a los denunciantes y a quienes buscan justicia.

\*\*\*\*\*

Hoy se celebra del Día del Abogado, fecha que se ha creado en homenaje al sabio jurisconsulto Luis Felipe Borja que nació un 20 de febrero de 1945. Este insigne abogado desde su infancia dio muestras de preocupación y dedicación por los estudios.

\*\*\*\*\*

En 1887 estudió en el colegio de San Vicente Mártir de Latacunga; su juventud estuvo llena de desengaños y dolores, miseria y constantes privaciones debido a la pérdida de su padre Juan Borja Lizarzaburo, asesinado por García Moreno.

\*\*\*\*\*

Como estudiante puntual y de intachable conducta alcanzó el aprecio de compañeros y profesores. Cuando profesional apoyó en todo a su madre y educó a sus hermanos, demostrando grandes valores filiales.

\*\*\*\*\*

Llegó a ser grande, maestro en Filosofía, doctor en jurisprudencia, humanista, literato, traductor, legislador, magistrado, rector de la Universidad Central, catedrático universitario que guio a la juventud con su sabiduría y ejemplo.

\*\*\*\*\*

El éxito de los profesionales depende del conocimiento, de la naturaleza, del interés y la adaptación social; así como también de aquellas cualidades morales como la paciencia, la lealtad, la honestidad en el desenvolvimiento profesional.

\*\*\*\*\*

Cuando la profesión se agiganta o se la proyecta por mejores caminos de superación, acontece el reconocimiento y la conmemoración; la comunidad reconoce las capacidades, la honestidad y la justicia.

\*\*\*\*\*

La profesión no sólo asegura los medios indispensables para subsistir, sino que proporciona una satisfacción espiritual tan profunda porque representa la actividad personal en el que el individuo realiza su vocación.

\*\*\*\*\*

Este Día del Abogado debe ser de reflexión, debe ser de análisis y de propuestas nuevas para que esta noble profesión no siga enlodándose en la corrupción, que los profesionales sigan demostrando sus valores, su nobleza y altos sentimientos y se conviertan en ejemplo de justicia y dignidad.

(O)

(O)



## MARK CARNEY

Alberto Salvador  
albertosalvador9@gmail.com

**La gran batalla** arancelaria declarada por el magnate Donald Trump, ha convulsionado el mundo occidental, tanto por la forma de imponer sus caprichos, como por los cambios estructurales que trae el modelo económico que ha emergido de su residencia de Mar-a-Lago en el Estado de Florida. La novedosa arma que utiliza, es la aplicación de aranceles a las importaciones a USA, que encarecen el producto importado del país sancionado, restando capacidad de competir frente a otros países y por consiguiente reduciendo sus importaciones. En los casos en que ese producto se produzca en Norteamérica, este encarecimiento beneficiaría a estos fabricantes. La estrategia ha resultado altamente efectiva para doblegar a los países en la mira de Trump, quien no ha dudado en poner hasta 100% en casos extremos a países poderosos como China o Rusia.

La atención del mundo entero ha estado sobre este singular presidente durante todo el primer año de su gobierno. Es un personaje muy particular. Tiene más de hombre de negocios que de político, es pragmático, de derecha extrema, busca resultados espectaculares y rápidos, ejerce el egocentrismo sin límite, espera reconocimiento por los "nunca antes vistos" resultados que pregona personalmente ante las cámaras que habitan con él y minimiza a cualquier oponente o quien le haga sombra. La oposición demócrata se siente impotente y bloqueada por la débil mayoría de los republicanos. El poder judicial tiene en sus cabezas una mayoría de tendencia republicana. Las fuerzas armadas obedecen directamente a él y se sienten totalmente respaldadas con este presidente que quiere retener el título de la más poderosa fuerza militar de la historia.

Pero la historia cambió cuando comunicó al Canadá sus intenciones de que serán el Estado número 51 de la Federación, bajando a Mark Carney a "Gobernador" (si fuera un Estado) en lugar de Primer Ministro como lo es al momento. A pesar de mantener un

acuerdo comercial conjuntamente con México y Canadá, y haber sido los más cercanos e incondicionales socios estratégicos, dictaminó lo que pretendía, amenazándole con imponer fuertes aranceles, de no cumplir con su voluntad. Para su mala suerte, el Primer Ministro es un experimentado banquero, liberal, con carácter y temple, desde marzo 2025. Mantuvieron reuniones en la Casa Blanca para buscar soluciones consensuadas, pero solo recibió más imposiciones. No cesaban las presiones de anexar Canadá a USA.

Demostrando mucha serenidad y autocontrol, sin ofender a los norteamericanos ni su presidente, sin responder a las destempladas imposiciones, Carney inició acercamientos con China, Europa, México y otros países a los que consideraba estratégicos. Para sorpresa de todos, acaba de suscribir acuerdos para colocar sus productos como trigo, tierras raras, madera, petróleo pesado, con aquellos países que también buscan otros destinos para sus productos, sin depender de la inestabilidad que genera Trump. Dice no estar negociando con su país vecino sino "terminando" las relaciones. Decidió potenciar sus fortalezas como agua almacenada en gigantescos lagos (20% de las reservas mundiales), petróleo pesado, madera para construcción, electricidad, trigo y más que ya no van a USA. Impuso tarifas retaliatorias a la gran cantidad de energía eléctrica de la que depende el norte de USA. Puede bloquear la cadena de suministros de la industria automotriz asentada en Detroit, Michigan. Donald no se dio cuenta de esto y al enterarse, no había nada que pueda hacer para detenerlo. Ha encontrado su "coteja" quien utiliza otros métodos para dar solución a los problemas, sin amilanarse, con firmeza, mirando hacia el futuro. Mark dice que las economías de tamaño mediano deben unirse para hacer contrapeso al país más poderoso del mundo, que ha perdido la confiabilidad por su presidente.

¡MARK vs. DONALD!

## PUNT de encuentro

Edgar Jiménez

## PREFIERO UNA TUMBA

## Una tumba:

Pablo Escobar dijo "prefiero un tumba en Colombia que una celda en Estados Unidos"... Dios cumplió su deseo.

## Una celda:

Nicolás Maduro parece que dijo prefiero un celda en Estados Unidos que una tumba en Venezuela... Dios cumplió su deseo.

## La formación:

Está en duda si Pablo Escobar terminó el bachillerato; es seguro que Nicolás Maduro no terminó el bachillerato. Pablo Escobar se dedicó desde muy joven a negocios por la izquierda; Nicolás Maduro se dedicó desde muy joven a manejar un bus de servicio público sentado a la derecha.

## Dedicados:

Pablo Escobar se dedicó al narcotráfico y terminó siendo uno de los hombres más ricos del mundo; Nicolás Maduro se dedicó a la política y terminó siendo apresado por los Estados Unidos acusado de ...

## Infiltrados:

Dicen algunas biografías de Pablo Escobar que compro una isla y, además, sobornó a los altos mandos de otra isla en El Caribe; y dirán algunas biografías de Nicolás Maduro que la CIA se infiltró en su círculo más

cercano, lo que permitió a Estados Unidos apresararlo.

## Broma:

"Si la risa es la mejor medicina, por qué las farmacias no venden risas"

## Leer:

La joven Camila Cueva lee todas sus intervenciones en la Asamblea... Eso demuestra que ganó varios concursos de lectura en la escuela y en el colegio. Otros asambleístas no saben leer o no pueden hacerlo, sino que, como oradores, se pasan orando a Dios en completo silencio.

## Moral:

Micaela Morales, hija de Carlos Luis Morales "las manos de Ecuador", fue novia de narcotraficante; eso quiere decir, que las manos se extendieron hasta el narcotráfico.

## Chao:

Blanca Pastuña asumió y, en horas, renunció a la Dirección Distrital del Ministerio de Desarrollo Humano. Lo de Blanca se volvió negro para César Umaginga.

## Requisitos:

No cumplía los requisitos: ella es Blanca, nombre mestizo, y lo que requieren es un nombre indígena.



**COVID-19**  
CORONAVIRUS

**Estamos con uds.  
Juntos venceremos  
esta pandemia.**



@LaGacetaL



LaGacetaCotopaxi



LaGacetaCotopaxiec

## Cuatro parroquias rurales de Latacunga con el mayor porcentaje de desnutrición infantil

**Poaló, Mulaló, Aláquez, Toacaso, Joseguango, están entre las parroquias con porcentajes altos de desnutrición infantil dentro del cantón Latacunga.**

La mañana de este jueves 19 de febrero, en el salón de la Gobernación, el Distrito de Salud de Latacunga, mantuvo una reunión con los presidentes de los GAD Parroquiales del cantón, y representantes de varias instituciones, el objetivo era establecer estrategias de trabajos en cada uno de los territorios encaminados a seguir luchando contra la desnutrición infantil.

El evento duró hasta pasado el mediodía, espacio en el cual, los participantes analizaron varios temas relacionados al problema de la desnutrición infantil. Victoria Vásquez, nutricionista Distrital del Proyecto Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil del MSP, recordó que el 2020, mediante Decreto Ejecutivo se creó el Proyecto dirigido prevenir y reducir el porcentaje alto del problema en el país, Cotopaxi aparece entre las provincias con más alto índice de desnutrición infantil. El proyecto en vigencia tiene tres componentes; cumplimiento del



Foto: W.C/La Gaceta

■ Participantes en la reunión para analizar el programa de la Desnutrición Infantil.

paquete priorizado de bienes y servicios para niños y gestantes; trabajo articulado en las parroquias mediante las mesas intersectoriales parroquiales presidida por el Presidente del GAD y la participación de los diferentes ministerios para la solución del problema, en este marco, la reunión con los GAD Parroquiales de Latacunga fue capacitar, al mismo tiempo reconocer el trabajo de los integrantes en cada una de las mesas. Vásquez, apuntó que, el problema de la desnutrición infantil se da debido a varias causas; mala

alimentación, falta de agua segura, ausencia de servicios básicos, entre otros, frente a ello, buscan realizar un trabajo conjunto con varias instituciones como Municipios, Salud, entre otros.

Según datos entregados por el Distrito de Salud, el cantón Latacunga cuenta con el 21.57% de desnutrición infantil, las parroquias que lideran los más altos porcentajes son Poaló con el 44.20%, Aláquez con el 40.86%, Toacaso con el 35.47%, Joseguango con el 34.17%. Mulaló con el 31.73%, seguido del resto de parro-

quias rurales y urbanas del cantón, estos datos corresponden al 2025, en niños de 0 a dos años.

El trabajo que realiza el MSP contempla acciones como: control del niño sano, suplementación con micronutrientes, entrega de vitamina A, micronutrientes en polvo, Zinc, lactancia materna, alimentación saludable, evaluaciones médicas. Para las mujeres gestantes contempla controles prenatales, obstétricos, vacunas, entrega de micronutrientes, ácido fólico, evaluaciones médicas, parto, posparto, entre otros.

(I)

## Un menor de 14 años habría matado al tío de su novia de una puñalada en el corazón

**#Sigchos | El menor fue trasladado hasta el centro de infractores de la ley en Ambato, hasta que se resuelva su situación jurídica.**

La tarde del martes 17 de febrero, se registró una muerte violenta en el cantón Sigchos. Un menor de 14 años apuñaló al tío de su novia, a la altura del corazón y le provocó la muerte.

El hecho se dio en medio de una pelea, cuando consumían bebidas alcohólicas. El jefe de la Policía de

Cotopaxi, Edison Rodríguez, informó que la víctima había agredido al presunto asesino, en días anteriores y por eso el menor de 14 años, tomó represalias.

Al tratarse de un adolescente, fue trasladado hasta un centro de infractores de la ley en Ambato, Tungurahua, hasta que se resuelva su situación jurídica. La investigación previa durará 30 días

En Sigchos hay conmoción por este hecho violento, que marcó el último feriado de Carnaval y en donde aparentemente todo transcurría con una relativa normalidad.

Esta es una de las primeras muertes violentas que se registra en Cotopaxi. El año anterior en este cantón, no se dio un número significativo de este tipo de muertes, pero a nivel de la provincia sí hubo un incremento a comparación de 2024. La Policía continúa con su trabajo



Foto: Referencial/Internet

■ La muerte violenta se registró el último día del feriado de Carnaval.

para esclarecer el hecho de sangre que puso de luto a la familia de la víctima y dejó en el asombro a

toda la comunidad, sobre todo porque está involucrado un menor de edad.



(1)

## Más de 70 personas sancionadas por libar en la vía pública en Latacunga

La Dirección de Justicia del GAD Municipal de Latacunga informó que decenas de personas han sido sancionadas por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, especialmente en sectores considerados conflictivos donde se intensifican los operativos de control.

**Marcelo Sandoval**, director de Justicia Municipal, señaló que en el año 2025 aproximadamente 76 personas han sido sancionadas por esta infracción, de las cuales 58 ya cumplieron con la misma tras cumplir el debido proceso.

Explicó que el resto de casos aún se encuentran en trámite, mientras que más de 25 ciudadanos han sido notificados recientemente en el 2026 por mal uso del espacio público y consumo de alcohol en la vía pública.



Foto: D.M./La Gaceta

■ Operativos interinstitucionales se desarrollan constantemente en Latacunga.

Según indicó, uno de los puntos más conflictivos es el sector San Felipe, en los alrededores de centros de diversión nocturna cercanos a la Universidad Técnica de Cotopaxi, donde principalmente los jueves, viernes y sábados se

concentra un alto número de jóvenes.

Ante esta situación, los operativos se han intensificado con el apoyo de la Policía Nacional, el Ejército, la Intendencia y la Comisaría Nacional, incluyendo intervenciones tipo

Camex que han permitido reforzar los controles.

Sandoval agregó que en lo que va del año también se han suspendido más de 16 locales por incumplimientos relacionados con uso de suelo y documentación habilitante, además de las sanciones individuales por libar en espacios públicos.

El funcionario destacó que se garantiza el debido proceso y la seguridad jurídica para que los presuntos infractores puedan ejercer su derecho a la defensa; de no existir justificación, se continúa con el proceso sancionatorio correspondiente.

Recordó que la multa por consumir alcohol en la vía pública equivale al 50% de un salario básico unificado, por lo que hizo un llamado a la ciudadanía a respetar la normativa y colaborar con los controles, cuyo objetivo es prevenir hechos delictivos y fortalecer la seguridad en la ciudad.

(1)

## Dirigentes de Patután solicitan al GPC atención de varias necesidades

Foto: W.C./La Gaceta



■ Alejandro Plazarte, prefecto Subrogante y Oscar Caizaluisa, presidente de Patután.

Obras dentro del área de vialidad y fomento productivo se centran los pedidos de la dirigencia de Patután hacia el GPC, entre ellos se destaca la infraestructura para acopiar y exportar flores a nivel internacional.

Los nuevos dirigentes de la Comuna Jurídica de Patután, encabezado por el presidente Oscar Caizaluisa, acompañado de moradores, acudieron hasta la Prefectura

de Cotopaxi, lugar donde mantuvieron una reunión con el prefecto Subrogante Alejandro Plazarte y plantearon algunas necesidades en el área de vialidad, fomento productivo, entre otros pedidos.

Oscar Caizaluisa, flamante presidente de Patután, durante su intervención habló de varios pedidos, entre los cuales planteó; que se haga una realidad la construcción del centro de acopio de flores para exportación, que beneficiaría a 175 personas.

El dirigente dijo que entre los

moradores del sector existe molestia, porque el Municipio de Latacunga no ha realizado ninguna obra en beneficio del sector bajo el argumento que Patután es zona rural, la única ayuda que han recibido es de la Prefectura con el adoquinado del anillo vial de la comuna; las vías producto de las lluvias están en pésimo estado y que requieren ayuda inmediato.

Piden que el GPC, este 2026 realice el adoquinado de aproximadamente un kilómetro de la vía principal beneficiando directamente al centro de salud tipo B, evitando la presencia de polvo para la gente que llega la unidad de salud; asimismo, piden el bacheo de las vías del lugar, para ello se comprometieron a realizar un trabajo conjunto con el GPC.

Caizaluisa, indicó que la carretera que une Patután, Cruz Loma, San Vicente, Chantilín Chico-Saquisilí,

permanece en pésimas condiciones, convirtiéndose en intransitable, han realizado las gestiones ante el Municipio de Latacunga para que ayuden con los planos, la respuesta ha sido que no es su competencia y que corresponde a Saquisilí y este a su vez le tira la pelotita a Latacunga, mientras tanto la vía está abandonada, por lo tanto, la única esperanza es la Prefectura de Cotopaxi que atienda con el asfaltado de la vía.

Por su parte, Alejandro Plazarte, prefecto Subrogante, informó que, el presupuesto establecido para la construcción del centro de acopio de flores está en los 250.000 dólares, beneficiando a pequeños productores de flores, para el inicio de la construcción esperan la aprobación del Municipio de Latacunga, el área de construcción es de 568 metros cuadrados.

(1)



Ingresa a nuestra página web  
**www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás  
toda la información.

# Expresidenta de la Corte declaró nulidad en el caso del exprefecto Guamán por una serie de falencias asegura abogado

**#Cotopaxi | Para el abogado del ex prefecto de Cotopaxi, Carlos Poveda, en este tipo de casos se dan “juicios paralelos o presiones mediáticas”.**

**El abogado en libre** ejercicio, Carlos Poveda, quien forma parte de la defensa del ex prefecto de Cotopaxi, Jorge Guamán, en el caso Depuración 1, aseguró que el auto de nulidad declarado por la jueza y ex presidenta de la Corte Provincial de Justicia Fátima Cedeño, se sustenta en una serie de falencias que se registraron durante el proceso.

Por este motivo los errores tendrían que ser subsanados. Los principales, según Poveda, son que no se habría respetado la competencia del fiscal. Tampoco se habría notificado a las personas “pese a que estaban identificadas”. Además, no se habría declarado en ese instante la reserva de la investigación.

De acuerdo con el abogado del ex prefecto de Cotopaxi, lo dicho por el vocal del Consejo de la Judicatura, Fabián Fabara, durante la sesión ordinaria del Pleno, desarrollada el 29 de enero, es falso. “Ojalá en algún momento pueda aclarar el tema porque ha hecho mucho daño. El diálogo intercultural sí se dio porque hay indígenas, y esto no significa un elemento para que se declare válido o nulo”, cuestionó Poveda.

A criterio del abogado del ex prefecto de Cotopaxi, las aseveraciones de Fabara son “juicios paralelos o presiones mediáticas”. En ese marco exhortó para que los jueces resuelvan en virtud de lo que se debata jurídicamente y “no por



Foto:Referencial/ Internet

■ Auto de nulidad fue apelado y audiencia será el 25 de febrero.

presiones mediáticas internas, ni externas”.

Durante la sesión ordinaria del Pleno del 29 de enero, Fabara aseguró que existe “un presunto diálogo de un juez provincial con un ex prefecto de Cotopaxi que está siendo investigado por un presunto peculado a quien le ratifican el estado de inocencia la misma persona que declaró un auto de nulidad supuestamente por faltar un diálogo intercultural”.

El proceso penal del caso Depuración 1 que investiga una presunta delincuencia organizada en la prefectura de Cotopaxi durante la administración de Jorge Guamán, se ha dilatado desde 2022. El ex prefecto fue detenido a mediados de julio de ese año.

Ante la consulta de Diario La Gaceta, sobre la posibilidad que este caso (Depuración 1) quede en la impunidad, Poveda contestó que es culpa de la Fiscalía y los jueces que intervinieron en actos urgen-

tes, más no de los procesados, ni de sus abogados.

Cuando la Policía, detuvo a Jorge Guamán, era de conocimiento público que él postulaba como candidato a la Alcaldía de Latacunga por Pachakutik. Esto ocasionó que el proceso quede paralizado temporalmente para todos los procesados (contratistas y exfuncionarios del Gobierno Provincial). Así lo consideró el juez de la época por tratarse de un posible delito de delincuencia organizada.

Pero Guamán, no fue el único que se candidatizó en las diferentes elecciones que ha tenido el Ecuador, desde 2022. Al menos otros tres procesados, también lo hicieron (aspiraban con ser asambleístas). Aunque Poveda aseguró que, en estos casos, el proceso no se detuvo para todos, sino solo para los candidatos, mientras pasaban las elecciones, porque así lo decidió otro juez, por lo que Poveda considera que estas no son jugarretas para dilatar el proceso.

El abogado del ex prefecto de Cotopaxi aseguró además que no se han levantado las medidas reales y personales, es decir, seguirían bloqueadas las cuentas de los procesados, también tendrían prohibición de enajenar bienes y continúan presentándose de manera periódica ante la fiscalía. “Si se declaró la nulidad, era lógico que se levanten las medidas (pero eso no ocurrió pese a que lo solicitamos)”, añadió Poveda, quien reiteró que nunca han intentado dilatar el proceso.

En redes sociales, se especuló de un

posible conflicto de intereses, tras la información difundida por el medio local Marca TV, donde se aseguraba que la expresidenta de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi Fátima Cedeño, trabajaba en una universidad particular de Latacunga, donde “el coordinador de carrera resulta ser el abogado encargado de la defensa técnica del principal investigado en el caso Depuración 1”.

Sobre esto Poveda, manifestó que Cedeño sí trabaja en la universidad, pero aclaró que él no es el encargado de hacer las contrataciones y rechazó que exista un posible conflicto de intereses, porque a su criterio, es una universidad privada y no pública. “Son afirmaciones inexactas (...) no hay delito, no se ha establecido tráfico de influencias”, añadió.

Diario La Gaceta, le consultó al abogado del ex prefecto de Cotopaxi, si el actual gobernador de Cotopaxi, Nelson Sánchez, quien es esposo de Fátima Cedeño, forma o formó parte de la defensa de alguno de los procesados del caso Depuración 1 y respondió que él nunca “lo ha visto en ninguna audiencia desde la flagrancia de formulación de cargos hasta la resolución de la nulidad, eso es falso, pueda ser que haya utilizado un casillero pero yo no le he visto, caso contrario la doctora Cedeño tenía que haberse excusado”, precisó.

Este rotativo conoció que el 21 de junio de 2023, el gobernador de Cotopaxi Nelson Sánchez, fue notificado a través de un auto, por lo que se entendería que en algún momento presentó algún escrito en este caso (Depuración 1).

La expresidenta de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, Fátima Cedeño, además, ha sido cuestionada por que supuestamente asumió este cargo, siendo jueza encargada (temporal). Algunos profesionales del derecho se han preguntado si lo actuado durante su periodo tiene o no validez. La inquietud empezó a tomar fuerza cuando el presidente encargado de la Corte Nacional de Justicia, Marco Rodríguez, se pronunció en un caso similar en Manabí y aseguró que esto era ilegal.



@LaGacetaL



LaGacetaCotopaxi



LaGacetaCotopaxiec

(I)

# Ministerio entrega ayuda humanitaria a familias afectadas por deslizamiento de tierra, en Zumbahua

**Incluye atención y contención psicológica a las familias, activación de mecanismos de protección social y la entrega de raciones con alimentos no perecibles, colchones e insumos de aseo.**

Tras el deslizamiento de tierra registrado el pasado 14 de febrero en varias comunas de la parroquia Zumbahua, cantón Pujilí, el ministerio de Desarrollo Humano (MDH) activó de manera inmediata su equipo técnico para brindar atención oportuna y asistencia humanitaria a las familias afectadas. De acuerdo con el reporte emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos, la emergencia se produjo a causa de las intensas lluvias que provocaron la saturación del suelo y la inestabilidad de varios taludes en la zona. En la comuna Chicho se reportó el colapso parcial de



Foto: MDH.

■ **Autoridades y representantes de instituciones entregando la ayuda en Zumbahua.**

una vivienda y, lamentablemente, el fallecimiento de un menor de edad.

Ante esta situación, el MDH, en articulación con la secretaría de Gestión de

Riesgos, la gobernación de Cotopaxi y el ministerio de Agricultura, desplegó acciones inmediatas que incluyeron atención y contención psicológica a las familias, activación de mecanismos de protección social y la entrega de raciones con alimentos no perecibles, colchones e insumos de aseo.

Además, se efectuó el levantamiento de información socioeconómica con el objetivo de evaluar la posible entrega del Bono de Contingencia por desastres naturales, como parte de las medidas de apoyo a los damnificados.

La directora del Distrito Latacunga destacó que el ministerio mantiene seguimiento permanente del caso y coordinación interinstitucional para garantizar un acompañamiento continuo a las familias afectadas.

Con estas acciones, el MDH reafirma su compromiso de atención prioritaria a las poblaciones en situación de vulnerabilidad en la provincia de Cotopaxi.

(I)

## Bomberos Pujilí atienden emergencia estudiantil y fortalecen capacitación en Guangaje

**Un estudiante de la U.E. 'Belisario Quevedo' fue auxiliado. En la escuela 'Ciudad de Managua' en Guangaje instruyeron sobre emergencias y evacuación.**

El personal del Cuerpo de Bomberos Pujilí cumplió una doble jornada de servicio y prevención, atendiendo una emergencia médica en una institución educativa del cantón y desarrollando actividades de capacitación en la parroquia Guangaje. Durante la mañana, en coordinación con la unidad de ambulancia, los uniformados acudieron a un auxilio general en la unidad educativa 'Belisario Quevedo', donde un estudiante presentó una crisis epiléptica. El menor fue estabilizado en el

lugar por el personal de emergencia y posteriormente trasladado al hospital básico 'Rafael Ruiz Arroyo' para una valoración médica más especializada.

En horas posteriores, los efectivos bomberiles se trasladaron hasta la parroquia Guangaje, donde desarrollaron una jornada de capacitación en primeros auxilios y protocolos de evacuación dirigida a estudiantes de la escuela de educación básica 'Ciudad de Managua'.

Durante la actividad, la niñez participó de manera práctica en simulaciones que les permitieron conocer cómo actuar ante una emergencia, evacuar de forma ordenada y colaborar mientras llega la ayuda especializada. Estas acciones buscan fortalecer la cultura de prevención y autoprotección en la comunidad educativa.



Foto: B.P.

■ **La niñez de la escuela 'Ciudad de Managua' en Guangaje es capacitada por la Casaca Roja.**

## Suspensión temporal del servicio de agua potable en varios sectores de Pujilí



Foto: EP.

■ **Obreros de la EPAPAP, trabajan en la colocación de nueva tubería y reestablecer el servicio de agua potable.**

**Debido a un movimiento de masas en el cerro Siquillica, lo que provocó el arrastre de un tramo de la tubería principal, generando la suspensión temporal del servicio en varios sectores del cantón.**

Orlando Herrera, gerente general de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí (EPAPAP), informó que, en coordinación con el equipo técnico operativo, se ejecutan acciones inmediatas para solucionar la afectación registrada en el sistema de conducción de agua potable.

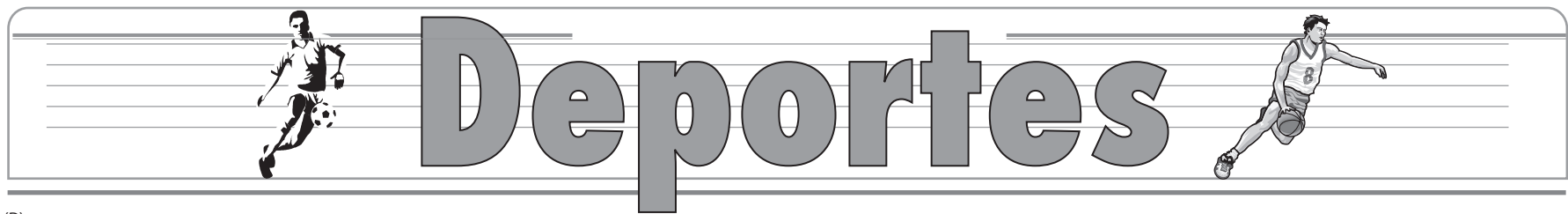
La novedad se originó debido a un movimiento de masas en el cerro Siqui-

lica, lo que provocó el arrastre de un tramo de la tubería principal, generando la suspensión temporal del servicio en varios sectores del cantón.

Las zonas afectadas son Veintimilla; Sinchahuasín Alto y sector norte de la ciudad y cantón Pujilí.

Actualmente, el personal técnico realiza trabajos de reparación y reposición de la línea afectada, con el objetivo de restablecer el servicio en el menor tiempo posible y garantizar la continuidad del abastecimiento.

La empresa solicitó a la ciudadanía comprensión ante esta situación de fuerza mayor y aseguró que se informará oportunamente sobre el avance de los trabajos y la restitución del servicio.



(D)

# Con pura adrenalina se abrió el Campeonato Nacional de Autocross 4x4 en Samanaga

El sábado anterior, en la pista Samanga, cantón Ambato, se dio inicio al campeonato nacional de Autocross 4x4, organizado por el Tungurahua 4x4, coordinado por la Asociación Nacional de Autocross con el aval de la Comisión Nacional 4x4 la Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo (FEDAK)

La cita automovilística contó con más de cuarenta motores, pertenecientes a clubes y escuderías de las provincias Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pichincha, Napo, Pastaza, Morona Santiago, En esta primera válida nacio-

nal estuvieron en acción seis categorías, distribuidas según el cilindraje y nivel competitivo: 0 – 1800 cc, 1801 – 2900 cc, Fuerza Libre- UTVs., Vitaras y una competencia de Novatos. El espectáculo fue observado por alrededor de tres mil aficionados que se apostaron en los alrededores de la pista, tanto en la parte alta como en la Zona de seguridad junto a la pista. Un gran espectáculo se vivió y fue aplaudido por los asistentes. Tras una emocionante competencia se destacaron pilotos como: José Aguirre y Henry Solís en la Categoría de 0 a 1800 cc, Vinicio González y Darwin Piedra en la Categoría de 1801- 2900 cc, Darío Peñafiel y Abner Vivas en Fuerza Libre, Jeanpierre Zambrano, Miguel Moyana en Vitaras.



Foto: JC/La Gaceta

■ Escenario con los vehículos en la grilla de partida previa a la competencia en Samanga.

## Resultados

### Categoría 0 – 1.800 cc

| Posición | Máquina | Piloto          | Club               | Tiempo (seg.) |
|----------|---------|-----------------|--------------------|---------------|
| 1°       | 53      | José Aguirre    | Los Yanganates 4x4 | 11.41         |
| 2°       | 242     | Henry Solís     | Los Yanganates 4x4 | 11.58         |
| 3°       | 23      | Byron Chicaiza  | Los Yanganates 4x4 | 12.27         |
| 4°       | 33      | Andrés González | Tungurahua 4x4     | 12.28         |
| 5°       | 20 / 8  | Marco Guerrero  | —                  | 12.29         |

### Categoría 1.801 – 2.900 cc

| Posición | Máquina | Piloto                   | Club                   | Tiempo (seg.) |
|----------|---------|--------------------------|------------------------|---------------|
| 1°       | 8       | Vinicio González         | Tungrawa 4x4           | 11.13         |
| 2°       | 1428    | Darwin Piedra            | Pastaza 4x4            | 11.15         |
| 3°       | —       | Juan Carlos López Madero | Salcedo Automóvil Club | 11.32         |

### Categoría Fuerza Libre

| Posición | Máquina | Piloto          | Club                  | Tiempo (seg.) |
|----------|---------|-----------------|-----------------------|---------------|
| 1°       | 1729    | Darío Peñafiel  | Sangolquí             | 10.47         |
| 2°       | 57      | Abner Vivas     | Sangolquí – Rumiñahui | 11.03         |
| 3°       | 14      | Ángelo Carvajal | Napo 4x4              | 11.00         |
| 4°       | 734     | Guido Loaiza    | Pastaza 4x4           | 14.12         |

### Categoría Vitaras

| Posición | Máquina  | Piloto               | Provincia / Club               | Tiempo (seg.) |
|----------|----------|----------------------|--------------------------------|---------------|
| 1°       | 602      | Jean Pierre Zambrano | Santo Domingo de los Tsáchilas | 11.35         |
| 2°       | 29       | Miguel Moyano        | —                              | 12.08         |
| 3°       | 29 / 192 | Ramiro Calderón      | —                              | 12.23         |
| 4°       | 43       | Freddy Cabezas       | —                              | 12.35         |
| 5°       | 116      | Alexandra Molina     | —                              | 12.56         |
| 6°       | 9        | Washington Salazar   | —                              | 13.09         |

(D)

# Patután alista la segunda edición de la Copa Santa Rosa

La comuna jurídica Patután entra en la cuenta regresiva para la segunda edición del campeonato de fútbol Copa Santa Rosa, un certamen que en su estreno dejó cifras alentadoras y que para este año proyecta un crecimiento significativo en número de equipos y premios económicos.

Según informó el presidente de la comunidad, Óscar Caizaluisa, en la primera edición el torneo alcanzó una destacada convocatoria con 35 equipos en competencia, distribuidos en 28 planteles masculinos y 7 femeninos. Para esta nueva temporada, la organización aspira a superar ampliamente esa cifra y llegar al menos a 50 equipos inscritos.

La estructura del campeonato contempla la división en Serie A, Serie B y categoría Femenina, lo que permitirá organizar de mejor manera el calendario y garantizar mayor competitividad. La jornada inaugural está prevista para el domingo 22 de febrero, desde las 10h00, en el estadio Central de Patután, principal escenario deportivo de la comuna. Además, el campeonato contará con tres escenarios adicionales, sumando un total de cuatro canchas habilitadas para el desarrollo de los encuentros. La organización prevé un acto protocolario previo al inicio de los partidos, con desfile de equipos, palabras de bienvenida y el puntapié inicial que marcará oficialmente el arranque del certamen.

## Incentivos económicos

Uno de los principales atractivos del torneo es la bolsa de premios, que bordea los 3.000 dólares, distribuidos

entre las diferentes categorías, siendo 1000 dólares para el campeón máximo del torneo.

La premiación busca incentivar la participación y elevar el nivel competitivo, consolidando a la Copa Santa Rosa como uno de los torneos comunitarios de mayor proyección en el sector. La Comisión Organizadora, ha determinado como fecha máxima de inscripciones hasta el día viernes 20 de febrero. Fecha que se determina la planificación del calendario y logística del torneo. Por el momento, clubes y equipos que confirman su participación: Santa Fe, Manchester United, All-Nassar, U. F Santa Rosa – Masculino, U. F Santa Rosa – Femenino, U. F San Antonio – Masculino, Family F.C, Real Valladolid, U. F San Antonio - Femenino , Chelsea – Femenino, Real Tilipulo, Real Sociedad - Femenino, Real Sociedad - Masculino, Alianza Sporting Club, Club Magníficos, Real Sociedad 2, Huracán Jr., Centinelas A&A F. C, Arsenal F.C, Club Leons, Independiente F.C, Los Pumas, Real Libertad, Atlético – Femenino.



Foto: JC/La Gaceta

■ El presidente de la comunidad de Patután Óscar Caizaluisa da a conocer los pormenores del campeonato a inaugurarse el 22 de febrero.

lino, Alianza Sporting Club, Club Magníficos, Real Sociedad 2, Huracán Jr., Centinelas A&A F. C, Arsenal F.C, Club Leons, Independiente F.C, Los Pumas, Real Libertad, Atlético – Femenino.

## Fiesta de goles en el arranque del Máster Post 40 en Mulalillo

Con una jornada cargada de emociones y marcadores abultados, se inauguró el Campeonato de Fútbol Máster Post 40 organizado por la Liga Deportiva Parroquial de San Pedro de Mulalillo. La primera fecha dejó cifras inusuales por la cantidad de anotaciones y confirmó que la experiencia no está reñida con el espectáculo.

La cancha parroquial fue escenario de partidos vibrantes, con buena presencia de público y el respaldo constante de las hinchadas, que alentaron de principio a fin a sus respectivos equipos. La contundencia ofensiva fue la gran protagonista de la jornada. El total de goles anotado es 52, con un promedio de



Foto: JC/La Gaceta

■ Los capitanes del San Vicente con el Huracán junto al referee previo al inicio del cotejo.

10,4 por cotejo, destacándose triunfos como del Cruzeiro que marcó 11

goles y triunfos como del Patria, Santa Cruz, San Francisco y Huracán.

Entre lo destacado esta, el cotejo del Huracán frente al San Vicente, donde el Huracán firmó la remontada de la fecha. El compromiso más emotivo tuvo como protagonista a Huracán, que logró revertir un marcador adverso para imponerse 6-4 a San Vicente. El encuentro fue dinámico, de ida y vuelta, con alternativas constantes en el marcador, hasta que Huracán encontró efectividad en los minutos decisivos para sellar la victoria. Si de cifras impactantes se trata, Cruzeiro fue el equipo que marcó la diferencia en la fecha inaugural. Con un contundente 11-1 sobre Corinthians, firmó la mayor goleada del campeonato en su arranque, dejando en claro su poderío ofensivo.

### Resultados de la primera fecha

- Patria 7 Palmeiras 5
- Santa Cruz 7 Juventud Española 5
- Cruzeiro 11 Corinthians 1
- San Francisco 4 Parma 2
- San Vicente 4 Huracán 6

## Primeros lugares para Cotopaxi en la categoría reina de los coches de madera en Pasa



Foto: JC/La Gaceta

■ Dany Jiménez, de Pujilí, con Ángel Martínez de Salcedo reciben el premio como triunfadores de la Categoría Llanta Inflada en la parroquia Pasa.

La adrenalina, la destreza y la tradición se combinaron una vez más en la reconocida competencia de coches de madera desarrollada en la parroquia Pasa, evento que cada año se celebra en el marco de las festividades de Carnaval y que congrega a decenas de pilotos de la región centro del país.

En esta edición, la presencia cotopaxense marcó la diferencia. Los representantes de la provincia de Cotopaxi se apoderaron de los primeros lugares en la categoría Llanta inflada -considerada la máxima división del certamen- demostrando técnica, velocidad y dominio en el exigente descenso. La jornada contó con una masiva participación de competidores provenientes de Pichincha, Chimborazo,

Tungurahua y Cotopaxi, consolidando a esta prueba como una de las más emblemáticas del calendario tradicional andino. Desde tempranas horas, el público se apostó a lo largo del circuito urbano, donde los pilotos descendieron a toda velocidad en sus vehículos artesanales, elaborados principalmente con madera, rodamientos y estructuras reforzadas para alcanzar mayor estabilidad.

En la categoría de más adrenalina permitió el triunfo a los competidores de Cotopaxi. El primer lugar fue para Dany Jiménez, oriundo de Pujilí, quien registró el mejor tiempo de la jornada, imponiendo un ritmo sólido desde la largada. El segundo puesto lo alcanzó Ángel Martínez, representante de Salcedo, que mantuvo una cerrada disputa durante el descenso, asegurando así el histórico 1-2 para la provincia. El tercer lugar fue para José Luis Taipe, deportista de Patate, quien completó el podio tras una destacada participación frente a un exigente nivel competitivo.

### Posiciones oficiales – Categoría Llanta Inflada

1. Dany Jiménez - Pujilí (Cotopaxi)
2. Ángel Martínez - Salcedo (Cotopaxi)
3. José Luis Taipe - Patate (Tungurahua)

Ingresa a nuestra página web  
[www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec)  
 y aquí siempre hallarás toda la información.  
 Síguenos en:  
 La Gaceta Cotopaxi  
 @LaGacetaL

(1)

## Mulalillo pide mayor conciencia ciudadana

**Mulalillo enfrenta retos por falta de cuidado del espacio público.**

**La parroquia** San Pedro Mulalillo atraviesa dificultades relacionadas con el deterioro de espacios públicos, problemas de movilidad y la falta de aplicación de una planificación territorial adecuada. Así lo expresó Edison Yáñez, presidente del GAD Parroquial de San Pedro Mulalillo, quien hizo un llamado a la corresponsabilidad ciudadana. “La parroquia más limpia no es la que más basureros tiene, sino la que menos ensucia”, manifestó la autoridad, al referirse a los constantes daños registrados en el parque central y en las letras

emblemáticas de la parroquia, donde meses atrás se colocaron figuras representativas de la identidad cultural local con apoyo del sector privado. Sin embargo, estas estructuras han sido rayadas y deterioradas en repetidas ocasiones.

Yáñez lamentó que, pese a los intentos de diálogo con jóvenes y padres de familia, no se haya logrado frenar el vandalismo. “No podemos seguir invirtiendo recursos si no existe compromiso para cuidar lo que es de todos”, señaló.

Otro problema recurrente es la presencia de perros en espacios públicos. Aunque se han impulsado campañas de esterilización, la falta de responsabilidad de algunos propietarios ha generado afectaciones en parques y áreas

verdes.

En el ámbito de planificación, el presidente indicó que una consultoría para el ordenamiento territorial caducó sin aplicarse, lo que representó una inversión cercana a los 20 mil dólares. Según explicó, la falta de ejecución del estudio ha impedido organizar el crecimiento vial y urbano, situación que hoy se refleja en la congestión vehicular del centro parroquial.

Finalmente, cuestionó la falta de respuesta a pedidos como la reinstalación de un semáforo, la implementación de rompevelocidades y la reorganización del tránsito. “Necesitamos soluciones técnicas y compromiso ciudadano. El espacio público es de todos y solo con responsabilidad podremos avanzar”, concluyó.



Fotos: N.G./La Gaceta

■ Edison Yáñez, presidente del GAD Parroquial San Pedro de Mulalillo, expresó su preocupación por los daños en espacios públicos y la falta de soluciones técnicas a los problemas viales de la parroquia.

(1)

## Salcedo reactiva obras de regeneración urbana



Foto: N.G./La Gaceta

■ Trabajadores reinician las labores en uno de los frentes de obra, marcando la reactivación de los proyectos de regeneración urbana en el cantón Salcedo.

**La regeneración urbana del cantón avanza nuevamente tras la asignación presupuestaria que permitió reanudar los trabajos**

**El Municipio** de Salcedo reactivó importantes proyectos de infraestructura urbana que permanecían paralizados por falta de recursos económicos. Así lo anunció Juan Paul Pacheco, alcalde del cantón

Salcedo, quien confirmó que tras el desembolso de los rubros correspondientes a inicios de este año, se retomaron oficialmente las obras en las canchas de El Calvario, el Parque de la Luz y el Parque Lineal ubicado detrás del Colegio Nacional Salcedo.

La autoridad explicó que los tres proyectos avanzarán de manera simultánea, ya que el contrato establece la ejecución en tres frentes de trabajo. De cumplirse el crono-

grama previsto, las obras podrían estar concluidas en un plazo aproximado de tres a cuatro meses.

En el caso específico de las canchas de El Calvario, actualmente se realiza el cambio del piso, debido a que el material anterior —de madera— no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas. El nuevo revestimiento consiste en una baldosa con acabado maderado que ofrecerá mayor resistencia y seguridad para los usuarios. Este

proceso tomará entre ocho y quince días, por lo que se estima que, luego del feriado de Carnaval, el espacio pueda reabrirse al público. Pacheco indicó además que la segunda etapa de la regeneración urbana dependerá del siguiente desembolso por parte del Estado. En ese sentido, aseguró que no se iniciarán nuevas intervenciones sin contar previamente con la garantía presupuestaria correspondiente, con el fin de evitar paralizaciones posteriores.

El proyecto integral contempla nueve componentes, entre ellos el Parque de la Luz, el Parque Lineal, la arborización e iluminación de las avenidas Moyambato y Velasco Ibarra, el Parque Central, El Calvario y otras intervenciones complementarias destinadas a fortalecer la imagen urbana y mejorar los espacios públicos del cantón.

En los próximos días también iniciará la siembra de árboles en las avenidas Moyambato y Velasco Ibarra, trabajos que se prevé se desarrollen en un lapso aproximado de quince días.

El alcalde recalcó que se trabajará de manera coordinada con el Banco de Desarrollo y el Ministerio de Finanzas para asegurar la continuidad de los proyectos y cumplir con los plazos establecidos, priorizando una ejecución responsable y transparente de los recursos públicos.

CITACIÓN JUDICIAL  
EXTRACTO

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.  
JUICIO VOLUNTARIO - PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS

## CAUSA 05334-2024-00364

ACTOR: Molina Paredes Naun Godofredo, Molina Paredes Alida Clotilde

DEMANDADO: Molina Ayala Sara Idela, Molina Ayala Jesus Adrubal, Molina Ayala Tito Danilo, Molina Ayala Edwin José

**OBJETO:** NAUN GODOFREDO MOLINA PAREDES, de estado civil casado, de 59 años de edad, de ocupación jornalero, de nacionalidad ecuatoriana, y, ALIDA CLOTILDE MOLINA PAREDES, casado, de 66 años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 y 332 numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos presento la siguiente DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES.- FUNDAMENTOS DE HECHO:** De conformidad con el artículo 142 numeral 5 del Código Orgánico General de Procesos, fundamento la acción en los siguientes términos: 4.1. En vida, nuestra madre María Inés Purificación Paredes Vizúete conjuntamente con nuestro padre José Rosalino Molina Merino, inicialmente adquirieron cinco lotes de terreno denominado LAGUAN ubicados en el sector rural de la Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, de la siguiente forma: 1.- Por compra a los señores Manuel Euclides Moreno, y Otros, Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga en el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la partida número quinientos siete del Registro de Propiedades, de una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETENTA METROS CUADRADOS. 2.- LOTE UNO, por compra al señor Jesús Vizúete, según consta de la escritura pública celebrada, ante el notario Segundo del Cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Partida número cuarenta y cinco del Registro de Propiedades, de una superficie de SEIS HECTAREAS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS .-LOTE DOS, Por compra al señor Jesús Vizúete, según consta de la escritura pública celebrada, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, el dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Latacunga, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la partida del número cuarenta y cinco del Registro de Propiedades, de una superficie de CUATRO HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROS METROS CUADRADOS; 4.- Por compra al señor Martín Paredes, según consta de la escritura pública celebrada, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga Doctor Guido Lanas Cevallos el siete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la partida seiscientos setenta y dos del Registro de Propiedades, de una superficie de CUATRO HECTAREAS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y, 5.- Por compra a los cónyuges señor Martín Paredes y señora Jesús Vizúete, según consta de la escritura pública celebrada, ante el Notario público del Cantón Latacunga, Señor Luis Manuel Navas, el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la partida número ciento cincuenta y uno del Registro de Propiedades, de una superficie de VEINTE Y DOS HECTÁREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Inmuebles referidos que por encontrarse uno junto a otro forman un solo cuerpo, dando una superficie total de treinta y nueve hectáreas siete mil trecientos cincuenta y seis metros cuadrados, existiendo una cavidad útil de superficie de TREINTA Y OCHO HECTAREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Posteriormente fallece la señora María Inés Purificación Paredes Vizúete, sin dejar testamento alguno quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos, señores Naun Godofredo Molina Paredes, Alida Clotilde Molina Paredes, y José Arquimedes Molina Paredes, este último fallecido; y en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales el señor José Rosalino Molina Merino, quienes obtienen la posesión efectiva mediante actas Notariales otorgado por la Notaría Primera del Cantón Sigchos, a cargo del Abogado Segundo Arguello Terán, en fechas veinte y cinco de mayo del año dos mil veinte y uno y veinte y cuatro de marzo del año dos mil veintidós, debidamente inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Sigchos, el siete de junio del año dos mil veinte y uno, y, veinte y cinco del Registro de Sentencias. De acuerdo con la Resolución Administrativa Unificación de Lotes emitida por el Departamento Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, número cero ciento treinta y nueve (0139) de fecha ocho de Agosto del año dos mil veinte y dos en el cual se aprueba la Unificación de los lotes uno, dos, tres, cuatro, y cinco (1,2,3,4,5,) ya indicados en un solo cuerpo cierto y determinado, la misma que se encuentra protocolizada, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, Abogado Segundo Arguello Terán, el diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el veinte y cuatro de agosto del año dos mil veintidós, bajo la partida número treinta y siete del Registro de Actos Administrativos.- 4.2. Nuestro padre José Rosalino Molina Merino, mediante escritura de compraventa celebrado el veinte y seis de agosto del año dos mil veinte y dos, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, Abogado Segundo Arguello Terán, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el seis de septiembre del año dos mil veinte y dos, bajo la partida número seiscientos cincuenta y cuatro, enajeno en favor de los señores NAUN GODOFREDO MOLINA PAREDES y de ALIDA CLOTILDE MOLINA PAREDES, el cincuenta por ciento de derechos y acciones de la totalidad del inmueble especificado en líneas anteriores. 4.3. Mediante sentencia dictada por el Juzgado de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Sigchos, en la causa Nro. 05334-2023-00101, en fecha 15/10/2024 16:22, constante en fojas 179 a la 182, sentencia; se aprobó el inventario y avalúo del 50% de derechos y acciones bien que por herencia le corresponde a los señores NAUN GODOFREDO MOLINA PAREDES, CLOTILDE MOLINA PAREDES, y JOSE ARQUIMIDES MOLINA PAREDES, el mismo que falleció el 31 de julio del año dos mil veinte, y a su deceso quedaron sus hijos, y que por derecho y representación le corresponde a los señores: SARA IDELA MOLINA AYALA, JESUS ADRUBAL MOLINA AYALA, EDWIN JOSE MOLINA AYALA y TITO DANILO MOLINA AYALA, practicado por el señor Arquitecto Miguel Ángel Castillo Campaña, perito especializado de avaluador de bienes. 4.4. El inventario del bien hereditario aprobado es el siguiente: Acciones y derechos del 50%, correspondientes al lote de terreno ubicado en el sector Laguan, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, inmueble que fue adquirido de la siguiente forma: Bienes inmuebles adquiridos por los señores: María Inés Purificación Paredes Vizúete conjuntamente con el señor José Rosalino Molina Merino, cinco lotes de terreno denominado LAGUAN ubicados en el sector rural de la Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, de la siguiente forma: 1.- Por compra a los señores Manuel Euclides Moreno, y Otros, Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga en el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la partida número quinientos siete del Registro de Propiedades, de una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETENTA METROS CUADRADOS; 2.- LOTE UNO, por compra al señor Jesús Vizúete, según consta de la escritura pública celebrada, ante el notario Segundo del Cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Partida número cuarenta y cinco del Registro de Propiedades, de una superficie de SEIS HECTAREAS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; 3. LOTE DOS, Por compra a la señora Jesús Vizúete, según consta de la escritura pública celebrada, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, el dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Latacunga, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la partida del número cuarenta y cinco del Registro de Propiedades, de una superficie de CUATRO HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROS METROS CUADRADOS; 4.- Por compra al señor Martín Paredes, según consta de la escritura pública celebrada, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga Doctor Guido Lanas Cevallos el siete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la partida seiscientos setenta y dos del Registro de Propiedades, de una superficie de CUATRO HECTAREAS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y, 5.- Por compra a los cónyuges señor Martín Paredes y señora Jesús Vizúete, según consta de la escritura pública celebrada, ante el Notario público del Cantón Latacunga, Señor Luis Manuel Navas, el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la partida número ciento cincuenta y uno del Registro de Propiedades, de una superficie de VEINTE Y DOS HECTÁREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Inmuebles que fueron unificados mediante Resolución Administrativa de Unificación de Lotes emitida por el Departamento Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, número cero ciento treinta y nueve (0139) de fecha ocho de Agosto del año dos mil veinte y dos en el cual se aprueba la Unificación de los lotes uno, dos, tres, cuatro, y cinco (1,2,3,4,5,) ya indicados en un solo cuerpo cierto y determinado, la misma que se encuentra protocolizada, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, Abogado Segundo Arguello Terán, el diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el veinte y cuatro de agosto del año dos mil veintidós, bajo la partida número treinta y siete del Registro de Actos Administrativos.-Entendiendo que el 50% de derechos y acciones les corresponde a los señores NAUN GODOFREDO MOLINA PAREDES, CLOTILDE MOLINA PAREDES, y JOSE ARQUIMIDES MOLINA PAREDES, es decir a dos de ellos el 16.66% de derechos y acciones; y, a uno de ellos el 16.66, cálculo matemático que tiene que ser considerado para consolidar el 50% derechos y acciones, y que de una porción hereditaria de las referidas es decir el 16.66% de derechos y acciones que le correspondía al señor JOSE ARQUIMIDES MOLINA PAREDES, por estar fallecido se dividirán entre los cuatro hermanos SARA IDELA MOLINA AYALA, JESUS ADRUBAL MOLINA AYALA, EDWIN JOSE MOLINA AYALA y TITO DANILO MOLINA AYALA, correspondiéndole a cada uno de ellos el 4.165 % de derechos y acciones. 4.5. Sin embargo, pese a no existir un acuerdo voluntario sobre la división del 50% de derechos y acciones del bien descrito en el numeral 4.1., acudo a su autoridad para que disponga mediante sentencia la respectiva partición del bien inmueble.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:** La presente demanda la presento y sustento bajo los siguientes artículos: Artículos 1338 y siguientes del Código Civil y los artículos 332 numeral 10, y 333 del Código Orgánico General de Procesos.

**PRETENSIÓN:** En base a los fundamentos de hecho y derecho, solicito que por medio de sentencia se determine lo siguiente: 7.1. Solicito a su autoridad se que en sentencia se disponga la Partición del 50% de derechos y acciones del bien inmueble ubicado en el sector Laguan, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, que por herencia le corresponde a los señores NAUN GODOFREDO MOLINA PAREDES, CLOTILDE MOLINA PAREDES, y JOSE ARQUIMIDES MOLINA PAREDES, el mismo que falleció el 31 de julio del año dos mil veinte, y a su deceso quedaron sus hijos, y que por derecho y representación le corresponde a los señores: SARA IDELA MOLINA AYALA, JESUS ADRUBAL MOLINA AYALA, EDWIN JOSE MOLINA AYALA y TITO DANILO MOLINA AYALA 7.2. Las costas procesales conforme lo establecido en el Art. 3 del Reglamento para fijación de Costas Procesales que se servirá regularlos, conforme lo establece el Art.- 42 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.

**CUANTÍA:** De conformidad a lo establecido en el artículo 144 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, la cuantía La cuantía de la presente asciende a la suma de \$ 18.740,10 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS.

**TRÁMITE:** El trámite que se le dará a la presente causa es por medio del PROCEDIMIENTO SUMARIO, conforme lo establece el artículo 332 numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos.

**PROVIDENCIA:** UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. ".....1. La demanda de Partición de Bienes Hereditarios, propuesto por los señores: NAUN GODOFREDO MOLINA PAREDES y ALIDA CLOTILDE MOLINA PAREDES, cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) por lo que se califica y se admite a trámite mediante procedimiento sumario, conforme lo establece el Art. 332 numeral 10 Ibidem. 2. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de la extinta: MARÍA INÉS PURIFICACIÓN PAREDES VIZUETE, mediante tres publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación provincial, para lo cual se conferirá el extracto de la demanda y esta providencia. Se les concede a los demandados el término de quince días para que contesten a la demanda, de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos....."CÍTESE Y NOTIFIQUESE-  
Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.- Certifico.-

Abg. Héctor Patricio Espín Molina

SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS

**LATACUNGA**  
**ESTADIO LA LAGUNA**

**Noche de**  
**Acordeones**

**HEBERT VARGAS**

**SÁB 07 MAR. 18H00**

**LOS INQUIETOS DEL VALLENATO**

**LOS REYES DEL VALLENATO**

**LAS MUSAS DEL VALLENATO**  
DEL MY ESCOBAR

HASTA EL 28 DE FEBRERO 2026

**PREVENTA 2**

☐ GENERAL \$15  
☐ VALLENATO \$35  
**BOX**

**VENTA ONLINE**  
★ 365  
TICKETSTAR365.COM

**Ticketmas**  
WWW.TICKETMAS.COM.EC

PUNTOS DE VENTA FÍSICOS  
- SUPER POLLO - CALIFORNIA EXPRESS  
- FRIK LICORERÍA - HOTEL REEC - MALTERÍA MALL

CON EL AUSPICIO

MALTERIA, SmartNet, QUIMBITA, FRIK, MCOO, como en casa, SUPER POLLO, REEC, ALEGRIA, FRIK, TEQUILA AZTECA, Norteño, CLEN GOLD, GRAN MALO, Medallo, BIELA, AMARILLO

## CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto en el Art. 236 de la ley de Compañías, el Reglamento de la Junta General y el Estatuto de la compañía, CONVOCO, a los Accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil Patrimonio Pujilense S.A., a la Junta General Ordinaria, a realizarse el día Sábado 28 de Febrero del 2026, a partir de la 09:00 am. En la Sede ubicada en la Ciudadela Vicente León calle Klever Limaico y Mario Ruiz junto al registro civil.

Para resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance General y Estados Financieros de la Cía. del año 2025.
- 4.- Lectura y aprobación de los informes del Sr. Gerente, presidente y Comisario del periodo 2025.
- 5.- Clausura de la junta.

Conforme lo dispuesto el Art. 292, de la ley de Compañías, se comunica que a partir de la presente fecha está a disposición de los accionistas, lo que dispone el citado Artículo.

Conforme lo dispone el Art. 242, de la Ley de Compañías, convoco a esta Junta General Ordinaria, al Sr. Hernán Chasiloa, Comisario de la Compañía.

Se ruega puntual asistencia.

Pujilí, 20 de febrero del 2026

Atentamente,  
Lcdo. Milton Camalli  
GERENTE

13-20-27-4-0260001-21400

PROCURADURIA SINDICA  
EXTRACTO

ADJUDICACIÓN DE TIERRA CON SUJECIÓN A LA ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, QUE REGULA LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA COTOPAXI.

**ANTECEDENTES.-** Comparece los señores MARIA DOLORES OSORIO Y SUS HIJOS OLGUER MANUEL HERRERA OSORIO,OLIVA PATRICIA HERRERA OSORIO, BOLIVAR MACARIO HERRERA OSORIO, Y GEOVANA AMPARO HERRERA OSORIO, en calidad de herederos de quien en vida fue GABRIEL HOMERO HERRERA MONTENEGRO (+) y amparado en lo que establece la Ordenanza de Adjudicación de Bienes Mostrencos; manifiesta que se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpidas de un lote de terreno, ubicado en el barrio centro, de la Parroquia la Victoria, del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi;

**PROPIETARIO/AS.-** GABRIEL HOMERO HERRERA MONTENEGRO (+)

**UBICACIÓN.-** Barrio centro, zona urbana de la Parroquia la Victoria, del cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.

**LINDEROS.-** NORTE: calle Vicente Rocafuerte en 14,25 metros y vía de entrada, y salida en 7,55 metros SUR: Mercedes Suarez en 20,75 metros, ESTE: René Suarez en 10,50 metros; y, OESTE: vía entrada y salida en una parte en 2,80 metros y en otra en 4,20 metros.

**Área:** 180,21m2

**Clave Catastral:** N° 05045502010250010001

**Avaluó.-** VEINTE Y NUEVE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (USD 29.856,42.)

Pujilí, 4 de febrero del 2026

Dr. BYRON BOLIVAR COMINA SARASTI  
ABOGADO 1 DEL GADMIC DEL CANTÓN PUJILÍ

13-20-27-4-0260001-21400

PROCURADURIA SINDICA  
EXTRACTO

ADJUDICACIÓN DE TIERRA CON SUJECIÓN A LA ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, QUE REGULA LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA COTOPAXI.

**ANTECEDENTES.-** Comparece los señores MARIA DOLORES OSORIO Y SUS OLIVA PATRICIA HIJOS OLGUER MANUEL HERRERA OSORIO, HERRERA OSORIO, BOLIVAR MACARIO HERRERA OSORIO, Y GEOVANA AMPARO HERRERA OSORIO, en calidad de herederos de quien en vida fue GABRIEL HOMERO HERRERA MONTENEGRO (+) y amparado en lo que establece la Ordenanza de Adjudicación de Bienes Mostrencos; manifiesta que se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpidas de un lote de terreno, ubicado en el barrio centro, de la Parroquia la Victoria, del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi;

**PROPIETARIO/AS.-** GABRIEL HOMERO HERRERA MONTENEGRO (+).

**UBICACIÓN.-** Barrio centro, zona urbana de la Parroquia la Victoria, del cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.

**LINDEROS.-** NORTE: vía de entrada y salida en 35,71 metros, SUR: Blanca Suárez en 27,27 metros ,ESTE: Mercedes Suarez 66,87 metros; y, OESTE: vía pública calle 24 de mayo en 53,60 metros

**Área:** 1.615,90m2

**Clave Catastral:** N° 05045502010150260001

**Avaluó.-** CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (USD 120.741,13 usd

Pujilí, 4 de febrero del 2026

Dr. BYRON BOLIVAR COMINA SARASTI  
ABOGADO 1 DEL GADMIC DEL CANTÓN PUJILÍ

16-20-23-4-026PL012

Juicio No. 05333-2024-03478  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.  
Latacunga, viernes 16 de enero del 2026, a las 15h47.

EXTRACTO-JUDICIAL  
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-LAS ORDENADAS POR LA LEY ART.347 #8  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

**CITACIÓN A:** MOLINA ESPINOSA HERNAN GERMANICO

**JUICIO N°** 05333-2024-03478

**ACTOR:** BANCO PICHINCHA C.A

**DEMANDADOS:** MOLINA ESPINOSA HERNAN GERMANICO

**CUANTÍA:** DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 14/100 (USD\$ 10.729,14)

CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

1.-Pago del capital

2.-Pago de los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito.

3.-Pago de costas procesales en las que incluirá los honorarios de la defensa..

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 25 de noviembre del 2024, a las 15h17. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa , en calidad de Juez Titular de este despacho, en lo principal se dispone.- a).-CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Dr. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS en calidad de Procurador Judicial del BANCO PICHINCHA C.A., se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un CONTRATO DE EMISIÓN Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO, aceptado por el demandado señor: HERNAN GERMANICO MOLINA ESPINOSA calidad de tarjetahabiente y deudor), documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347.8 y 348 ibidem en concordancia con el Art. 619 inciso final del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).-CITACIÓN.- CÍTESE al demandado señor: HERNAN GERMANICO MOLINA ESPINOSA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. . c) TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a la demandada, a fin de que CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTE LA DEMANDA Y PROPONGA EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).-ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario Titular de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFÍQUESE

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, jueves 8 de enero del 2026, a las 14h56. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO) Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. TRES)Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: “Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 132 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: MOLINA ESPINOSA HERNAN GERMANICO se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: “Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.”, por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFÍQUESE

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO  
SECRETARIA RT

16-20-23-4-026PL012

Juicio No. 05333-2024-03478  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.  
Latacunga, viernes 16 de enero del 2026, a las 15h47.

EXTRACTO-JUDICIAL  
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-LAS ORDENADAS POR LA LEY ART.347 #8  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

**CITACIÓN A:** MOLINA ESPINOSA HERNAN GERMANICO

**JUICIO N°** 05333-2024-03478

**ACTOR:** BANCO PICHINCHA C.A

**DEMANDADOS:** MOLINA ESPINOSA HERNAN GERMANICO

**CUANTÍA:** DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 14/100 (USD\$ 10.729,14)

CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

1.-Pago del capital

2.-Pago de los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito.

3.-Pago de costas procesales en las que incluirá los honorarios de la defensa..

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 25 de noviembre del 2024, a las 15h17. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa , en calidad de Juez Titular de este despacho, en lo principal se dispone.- a).-CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Dr. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS en calidad de Procurador Judicial del BANCO PICHINCHA C.A., se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un CONTRATO DE EMISIÓN Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO, aceptado por el demandado señor: HERNAN GERMANICO MOLINA ESPINOSA calidad de tarjetahabiente y deudor), documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347.8 y 348 ibidem en concordancia con el Art. 619 inciso final del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).-CITACIÓN.- CÍTESE al demandado señor: HERNAN GERMANICO MOLINA ESPINOSA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. . c) TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a la demandada, a fin de que CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTE LA DEMANDA Y PROPONGA EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).-ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario Titular de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFÍQUESE

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, jueves 8 de enero del 2026, a las 14h56. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO) Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. TRES)Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: “Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 132 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: MOLINA ESPINOSA HERNAN GERMANICO se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: “Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.”, por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFÍQUESE

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO  
SECRETARIA RT



Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:



La Gaceta Cotopaxi



@LaGacetaL



CITACIÓN JUDICIAL  
EXTRACTOUNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Sumario

JUICIO DE DECLARATORIA DE UNION DE HECHO: 05202-2025-01353

ACTOR: TRAVEZ SERNA HILDA ELISA

DEMANDADO: CORONEL TRAVEZ VIRGINIA VERONICA, CORONEL ESTRELLA RITA, COROENEL ESTRELLA JORGE WASHIGTON Y DEMAS.

JUEZ: DR. GALO ANTONIO SALGUERO BARBA

SECRETARIO: AB. DIEGO FERNANDO RUBIO JACOME

CUANTÍA: INDETERMINADA

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.-3.-** A los herederos presuntos y desconocidos de MANUEL ALFONSO AUGUSTO CORONEL ZURITA (+) y de las personas que puedan creerse con derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, por la prensa en uno de los diarios mayor circulación de esta localidad. En ese sentido confírase el extracto para la citación. .Lo que comunico a usted y LA CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Ab. Diego Fernando Rubio Jácome  
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DEL CANTÓN LATACUNGA

19-20-25-II-026 0001-21417

Juicio No. 05331-2025-00068

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL  
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.  
Pujilí, jueves 5 de febrero del 2026, a las 15h25.EXTRACTO JUDICIAL  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTON PUJILI

**CITACIÓN A LA DEMANDADA SEÑORA:** ESTRELLA ARROYO ALEXANDRA NATALY, **CON EL JUICIO EJECUTIVO "LAS ORDENADAS POR LA LEY ART. 347 #8" N° 05331-2025-00068 PROPUESTO POR:** BANCO PICHINCHA EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE PUJILÍ.

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, martes 11 de marzo del 2025, a las 12h09. VISTOS.- En mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pujilí, según la resolución N° 086-2012, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, de fecha 25 de julio del 2012; nombrada y posesionada mediante resolución 169-2014 y acción de personal 0909-DPX-2018/VT vigente de fecha 4 de junio del 2018.- De conformidad con lo que determina el Art. 239 en concordancia con el Art. 244 del Código Orgánico de la Función Judicial. En virtud del sorteo electrónico realizado.- Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal: 1.- La demanda presentada por el señor DR. JORGE EDUARDO PORRAS VILLACIS, en su calidad de Procurador Judicial del señor MGS.JAIME MANUEL FLOR RUBIANES Representante Jurídico del Banco Pichincha C.A. por reunir los requisitos establecidos en los Arts. 142, 143 del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP) y Arts. 619 del Código de Comercio se la califica con los efectos del Art. 149 del COGP y por cumplir con el requisito de procedibilidad establecido en el Art. 349 del COGEP ya que se fundamenta en el contrato de emisión y uso de tarjeta de crédito "VISA BANCO PICHINCHA Y/O MASTERCARD PICHINCHA", documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los Arts. 347 y 348 del COGEP puesto que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO; 2.- El Art. 76 numeral 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.", en aplicación de los Arts. 53, 54, y 55, del Libro II, Título I, Capítulo I del Código Orgánico General de Procesos con la copia de la demanda, el anuncio de pruebas y el presente auto citese a la demandada señora ESTRELLA ARROYO ALEXANDRA NATALY en calidad de deudora principal, en el lugar indicado en la demanda y en el croquis adjunto, sin perjuicio de hacerlo en el lugar donde fueran encontrados, conforme lo determina el Art.53 y 54 del COGP; para el efecto de la citación envíese suficiente despacho en forma, a la señora citadora de esta Unidad Judicial; la parte actora dará las facilidades necesarias a fin de que se cumpla con la diligencia dispuesta.- 3.- En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de QUINCE (15) DÍAS para que de contestación en los términos del Art. 151 del COGP, anuncie su prueba o presente alguna de las excepciones preceptuadas en los artículos 153 y 353 del citado código, señalen casilla judicial y correo electrónico en este Cantón Pujilí para recibir las notificaciones que le correspondan, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno como lo determina el artículo 352 del COGEP; 4.- La prueba anunciada por las partes procesales se practicará en el momento procesal oportuno e incorpórese a los autos los documentos que se adjuntan de acuerdo a lo que determina el Art. 160 del COGEP; 5.- De conformidad con lo que determina el Art. 144 del COGEP, téngase como fijada la cuantía; 6.- Conforme lo determina el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos, tómese en cuenta el correo electrónico jorgeporrasv@yahoo.es señalado por el actor para recibir las notificaciones que le corresponda, así como la calidad en la que comparece.- 7.- Actué en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial Multicompetente el señor Abogado Cristian Terán, mediante acción de personal No. 0169-DPX-2025/XA de fecha 7 de febrero del 2025, suscrito por la señora Dra. María Belén Bedón Cueva, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, lunes 19 de enero del 2026, a las 11h25. VISTOS: Agréguese al proceso los escritos que anteceden, para los fines legales consiguientes.- En lo principal: 1.- Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de sustanciación inmediato anterior y por desconocer el domicilio de la demandada señora ESTRELLA ARROYO ALEXANDRA NATALY, en virtud de que no se ha podido establecer domicilio alguno de la demandada y además del juramento rendido realizado por la parte actora que consta a fs. 119 de los autos, bajo el pedido realizado a fs. 116 de conformidad con lo que determina el Art. 19 del COFJ en concordancia con el Art. 5 del COGEP, cítese a la indicada ciudadana con el extracto de la demanda, el auto de calificación de la demanda y el presente auto; por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel nacional, por tres veces, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación y quince días mas conforme el Art. 56 y 333 y 355 del Código Orgánico General de Procesos conteste a la demanda y proponga excepciones de Ley.- Actué en calidad de Secretaria encargada de esta Unidad Judicial Multicompetente la señora Abogada Viviana Herrera mediante acción de personal No. 2069-DPX-2025/XA de fecha 30 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Dra. María Belén Bedón Cueva, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, que rige desde el 31 dediciembre del 2025.- f) Dra. Ivonne Enriquez, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.

ABG.VIVIANA MARICELA HERRERA NARANJO  
SECRETARIA RT

19-20-25-II-026 PL012

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL  
PANGUA VIAJERA  
PANGUAVIA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y el Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL PANGUA VIAJERA PANGUAVIA S. A., a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 13 de marzo del 2026, a las 16:00 horas en el Salón del GAD Parroquial, ubicado en la Parroquia Moraspungo, en la calle 24 de septiembre (frente al Parque), provincia de Cotopaxi, para tratar el siguiente Orden Del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe Anual del Comisario del ejercicio económico 2025.
3. Conocimiento y Resolución sobre el informe Anual del Gerente General del año 2025.
4. Conocimiento y Resolución de las cuentas, balances y estados financieros del ejercicio económico 2025
5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2025.

Se convoca de manera especial e individual al señor Ángel Aníbal Aguiza Ayala, Comisario de la Compañía, domiciliado en Calabí de Sillagua, calle Principal. Vía a San Miguel

Se reitera que considerando el Artículo 292 de la Ley de Compañías que los balances, estados financieros, informes de comisario y de gerente general del año 2025, se encuentran a disposición de los señores accionistas para su revisión en la oficina de la compañía ubicada en la calle Primero de junio y Carlos Marx Parroquia de Moraspungo, Provincia de Cotopaxi. Se deja expresa constancia que los documentos señalados, se exhiben en la dirección antes indicada con quince (15) días de anticipación a la celebración de la junta general convocada.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará aplicando las normativas vigentes que se establecen en los Artículos 233, 236 y 292 de la Ley de Compañías y según los Artículos 2, 3, 19, 24, 25, 26, 27, 28 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y De Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cuyo efecto, la conexión telemática será la plataforma zoom, el correo electrónico al cual los accionistas deben enviar, sea la forma que serán representados o para consignar su voto en la junta general es el del Gerente General de la compañía joseyanchapanta201902@gmail.com. El link de la plataforma zoom será dado a conocer al correo electrónico de los accionistas 48 horas antes de la fecha de celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Adicionalmente, se indica que la presente convocatoria dará cumplimiento al Artículo 3, literal g) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y De Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que textualmente dice:

Artículo 3.Literal g). Una descripción clara y exacta de los procedimientos que los accionistas deben cumplir para poder participar y emitir su voto en la junta general o asamblea de accionistas, incluyendo lo siguiente:

g. (i) El derecho a solicitar información y a incluir puntos en el orden del día, así como el plazo de ejercicio de estas facultades;

g. (ii) Los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia, señalando el correo electrónico al cual se consignará la forma de votación por cada moción, en el caso de comparecencia de los accionistas por medios telemáticos: y,

g. (iii) La indicación del correo electrónico al cual se puede enviar el instrumento de representación por medio del cual el socio encargue a otra persona que lo represente en junta general o asamblea de accionistas.



Atentamente,

Sr. José Yachapanta Martínez  
GERENTE GENERAL



Moraspungo, 20 de febrero del 2026.

0001-21421

**ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL****INSTALACIÓN Y  
MANTENIMIENTO****098 321 3082**

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pujilí, febrero 18 de 2026

Se convoca a todos los socios, miembros de la **ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS PANIFICADORES DEL CANTÓN PUJILÍ**, a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra organización a celebrarse el día 21 de febrero de 2026, a las 19H00, en la Avenida Velasco Ibarra s/n y calle Pichincha, Provincia de Cotopaxi, en el domicilio de la señora Secretaria Carmen Montenegro (pues no contamos con sede ni con fondos para cancelar arriendo de local), para tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día:

- 1.- Palabras de Bienvenida por parte del señor Presidente de la Asociación
- 2.- Constatación de Quórum
- 3.- Lectura y puesta en consideración del Acta Anterior y sometimiento a resolución de su contenido (Art.20 del Estatuto)
- 4.- Lectura del informe de Secretaría que incluye datos completos de los socios que no realizan vida social conjuntamente con la certificación de convocatorias efectuadas a todos los socios con sus correspondientes justificativos; y, Lectura del informe de Tesorería que incluya el listado de socios que se encuentren en mora en sus aportes.
- 5.- Convocatoria a socios que se encuentren en mora de sus aportes a través de la prensa a fin de dejar otra constancia formal de notificación invitándolos a la Asamblea para que ejerzan su derecho Constitucional y presenten cuanto documento o justificativo de pago de cuota que les asistiere. El listado de socios es el siguiente:

| Nro. | Nombre                                | C.I.       |    |                                     |            |
|------|---------------------------------------|------------|----|-------------------------------------|------------|
| 1    | ANTE HERRERA BEATRIZ PIEDAD           | 0501438089 | 11 | SARZOSA ALBAN MARUJA VIOLETA        | 0500741434 |
| 2    | CAIZA YANEZ LUIS GUILLERMO            | 0500720560 | 12 | SUNTASIG TOAPANTA JOSE REINALDO     | 0500461272 |
| 3    | CALUPIÑA MONTENEGRO CRISTOBAL VINICIO | 1704460706 | 13 | TOVAR OLIVO CARLOS ABSALON          | 0500689518 |
| 4    | GARZON PONCE ROSA MARIA MARTHA        | 1702430099 | 14 | VALLADARES QUIROLA NELSON MARINO    | 0901004762 |
| 5    | GUARANDA MARTINEZ LUIS ADALBERTO      | 0501681746 | 15 | ZAMBRANO PILA SEGUNDO SALVADOR      | 0500628011 |
| 6    | GUILCASO TIPAN SEGUNDO FRANCISCO      | 0500561436 | 16 | JACOME ESTRELLA JULIA MAGDALENA     | 0500486931 |
| 7    | MONGE JOSE RODRIGO                    | 1705635819 | 17 | VALLADARES SEGOVIA NELSON ALEJANDRO | 0501371710 |
| 8    | MONGE LUIS ALBERTO                    | 0500728555 | 18 | CHILQUIINGA BALSECA ANIBAL          | 0590044113 |
| 9    | RUBIO ALBAN LUIS ALFONSO              | 0500858709 | 19 | RODRIGUEZ MADRID ROSA CECILIA       | 0500544556 |
| 10   | SANCHEZ RONQUILLO MARIA NORIA         | 0500628219 | 20 | FLORES ARMAS LUIS PAUL              | 1722644398 |
|      |                                       |            | 21 | NUÑEZ LEON MARIA CARMEN URFELINA    | 0501114599 |

- 6.- Análisis y resolución sobre la pérdida de calidad de socio, de los socios que se encuentren en mora en el pago de contribuciones ordinarias y extraordinarias por el lapso de tres meses por parte de la Asamblea, así como por no ejercer vida social.
- 7.- Clausura de la Sesión

La Asamblea General Extraordinaria se instalará con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros activos de la asociación de conformidad al artículo 18 de nuestro estatuto, caso contrario se procederá a realizar una segunda convocatoria.

Se solicita encarecidamente la asistencia puntual.

Atentamente,

**SR. SEGUNDO ANDRÉS HERRERA CÁRDENAS**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL  
DE ARTESANOS PANIFICADORES DEL CANTÓN PUJILÍ

**SRA. CARMEN ALEGRÍA MONTENEGRO**  
SECRETARIA

0001-21425



## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA CAMPO ALEGRE COCA & CASA S.A.

En cumplimiento con el artículo 236 de la Ley de Compañías y lo dispuesto en el artículo décimo sexto del Estatuto Social, la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA CAMPO ALEGRE COCA & CASA S.A.** convoca a sesión de Junta General Ordinaria a todos los señores accionistas que conforman la compañía que se llevara a efecto el día viernes 27 de febrero del 2026 a las 17:00 p.m. en la oficina de la compañía, ubicada en la calle los Sauces S/N y Luis A. Martínez, perteneciente a la parroquia San Miguel del Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi.

La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

1. Constatación del Quórum.
2. Conocimiento y resolución del Informe del Gerente General, ejercicio Económico 2025.
3. Conocimiento y resolución del Informe de Comisario, ejercicio Económico 2025.
4. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros, ejercicio Económico 2025.
5. Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio Económico 2025.
6. Lectura y aprobación del Acta.
7. Clausura.

Se convoca de manera especial e individual al señor HACHI CHANGO SERGIO ABDON, Comisario revisor de la Compañía, a quien también se le está comunicando por escrito. La dirección del comisario revisor es la siguiente, en la parroquia San Miguel del Cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, Barrio La Tebaida los mismos que están siendo exhibidos con 8 días de anticipación a la celebración de la Junta que los conocerá.

Salcedo, 20 de febrero del 2026.

**Sr. Barrigas Lara Jorge Eduardo.**  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA  
CAMPO ALEGRE COCA & CASA S.A

0001-21427

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS CUICUNENSES TRANSINTCUI S.A

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS CUICUNENSES TRANSINTCUI S.A

Se convoca con el carácter de urgente y obligatorio a todos los accionistas y socios de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Cuicunenses TRANSINTCUI S.A a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día martes 24 de Febrero del año 2026, a las 17h00 en la oficina de la compañía, ubicada en el sector Buena Esperanza de Cuicuno a dos cuadras del Cementerio vía Toacaso en la casa del señor Marco Aimacaña.

Asuntos a tratarse en el siguiente orden del día:

1. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente
2. Constatación del Quórum reglamentario
3. Informe del señor Gerente
4. Informe del Presidente
5. Lectura, ANALISIS y aprobación de Balances y Estados Financieros del año 2025
6. Resolución de distribución de Utilidades
7. Clausura

Se convoca de manera especial al señor Jorge Barahona COMISARIO de la Compañía.

Atentamente

Marco Antonio Aimacaña Alomoto  
GERENTE GENERAL

0001-21423



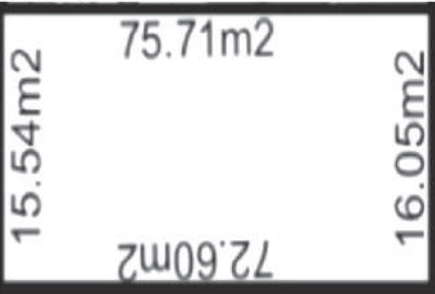
Informes al 0984055558

## SE VENDE TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA  
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000





## || EMPLEOS

**MULTIAGRO -SOLINAG**

**SÉ PARTE DE NUESTRO EQUIPO REPRESENTANTE TÉCNICO COMERCIAL FLORES (ZONA FLORÍCOLA)-COTOPAXI**

Título de tercer nivel o mayor en áreas agrícolas. Experiencia en ventas de agroinsumos. Conocimiento del mercado agrícola en la Zona Florícola. Experiencia mínima de 3 años. Conocimiento de manejo de presupuesto y estrategias comerciales. Orden, planificación y liderazgo. Contar con vehículo propio. Lugar de residencia Cotopaxi.

**Solo para personas que cumplan con el perfil. Enviar CV:jessica-jacome@hotmail.com**

19-20-21-23-24-11-026 0001-21415

**IMPORTANTE EMPRESA FLORICOLA REQUIERE CONTRATAR:**

**INGENIERO AGRÓNOMO**

**Perfil requerido:**

- Conocimientos en fertilización, control de plagas y manejo de suelos
- Elaboración de planes de fertilización y manejo fitosanitario.
- Conocimiento en herramientas informáticas (Excel, Word y sistemas de gestión)
- Habilidades de comunicación y trabajo en equipo
- Experiencia en manejo de personal

**Requisitos:**

- Experiencia comprobada mínima de 8 años en el sector florícola

**INTERESADOS ENVIAR SU HOJA DE VIDA AL CORREO: empleoi@mulrosas.com**

20-21-22-11-026 0001-21429

**IMPORTANTE EMPRESA FLORICOLA REQUIERE CONTRATAR**

**TECNÓLOGO O ING AGRÓNOMO**

- Más de 2 años de experiencia en empresas del sector florícola

- Sólidos conocimientos y experiencia en SANIDAD VEGETAL (MIPE)

- Experiencia en el manejo de procesos, ingredientes activos y monitoreo

- Alto nivel de liderazgo y manejo de equipo
- Planificación y organización

**Enviar hoja de vida al correo empleoi@mulrosas.com**

20-21-22-11-026 0001-21429

## || BIENES RAÍCES

**SE VENDE CASA**

**Conjunto El Dorado,**  
calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

**INFORMES:**  
**0984589290 / 0987336487**

RF0012 INF

**SE VENDE HERMOSA CASA**  
sector Loco  
387m2 terreno 340 m2 construcción  
Consta de: 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, Cerca eléctrica, Bodega, Pérgola, Dos salas, Garage para 3 autos, áreas verdes.

**Interesados: 0987336487 - 0984589290**

IDF RF0012

## || EMPLEOS

**AGROFLORET S.A.**

**REQUIERE CONTRATAR PERSONAL CON EXPERIENCIA DE UN MES PARA EL ÁREA DE FLORETEO DE BRÓCOLI**

**La empresa ofrece:**

- Estabilidad laboral
- Pagos puntuales
- Recorrido gratuito
- Alimentación gratuita - Breaks
- Bonos de producción

**Horarios de 7:00 am a 6:00 pm.**

Los interesados comunicarse al: 0998987306 Ing. DARIO CHASI  
La empresa se encuentra ubicada en el sector LA ARGENTINA SALCEDO EN LA VIA E 35

12-13-14-15 0001-21427

## || BIENES RAÍCES

**N&N ASOCIADOS SE VENDE**

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

**Informes:**  
**0987 33 64 87**  
**0984 58 92 90**

IDF RF0012

**VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO**

CALLE HERMANAS PAEZ

**INFORMES:**  
**2800683**  
**0992609154**

ER0001

**DE OPORTUNIDAD**

**SE VENDE PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO NIÁGARA CENTRO, CALLE CIVILIZACIÓN Y REPENTINA.**

Consta de terreno y casa con dos dormitorios, sala, comedor, cocina, baño y garaje para 8 carros.

**Precio \$51,000**

**INFORMES:**  
**0969 722772 - 0995 414096**

27-29-30-XII-025 0001-21148

**NN Asociados**

**SE VENDE CASA EN LOCOA**

387m2 de terreno  
340m2 de construcción,  
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,  
2 salas, comedor, cocina, pérgola,  
bodega, cuarto de máquinas,  
garaje para 3 autos.

**INF: 0987 336 487- 0984 589 290**

IDF RF0012

**QUINTA EN VENTA**

**SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD**

2700m2 de terreno,  
2 casas con todos los servicios.

**INFORMES:**  
**0987 33 64 87**  
**0984 58 92 90**

RF IDF

**SE VENDE HERMOSA OFICINA**  
en la Calle Guayaquil y Quito,  
edificio Santo Domingo  
con vista a la calle  
amoblada 38m2  
\$47.000 negociables

**Informes:**  
**0987 336487 0984 589 290**

IDF RF0012

## || BIENES RAÍCES

**SE VENDE CASA**

**CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones,  
3 baños, sala, comedor, cocina,  
guardianía 24 horas.

**INF: 0987 336487 - 0984 589290**

IDF RF0012

**SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno,  
370m2 de construcción,  
consta de 5 baños,  
4 habitaciones, 3 salas,  
2 bodegas, garaje  
para 5 autos.

**INFORMES:**  
**0987336487**  
**0984589290**

IDF RF0012

**SE VENDE**

Casa de campo en Zumbalica Norte,  
con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala,  
cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería,  
área para bodega, patio delantero  
y áreas verdes.

**INFORMES:**  
**099 577 6548**  
**099 277 2669**

PP0002

**CASA EN VENTA**  
**LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA**

400m2 construcción, 320m2 de terreno.  
Dos salas, comedor, cocina moderna,  
5 baños,  
garaje para 3 autos,  
amplia pérgola.

**INFORMES:**  
**0987 33 64 87**  
**0984 58 92 90**

IDF RF0012

**CASA EN VENTA**

Sector Juan Montalvo,  
320m2 de terreno, 280m2 de construcción,  
consta de 2 departamentos independientes,  
4 habitaciones cada uno, con todos los servicios,  
garaje y patio.

**INFORMES:**  
**0987 33 64 87**  
**0984 58 92 90**

PP0002

**SE VENDE CASA**

**En conjunto La Pedrera, sector Loco**  
junto a la Unidad Educativa Cec

**INFORMES:**  
**0993 718961**

MT

**SE VENDE**

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

**INFORMES AL: 098-389-3585**

MT

## || ARRIENDOS

**BUSCO CASA DE ARRIENDO**

En Latacunga, sector centro - norte  
El Carmen, Akí del Norte, La Fae, etc.  
con 4 dormitorios, patio  
y de preferencia con garaje para 1 auto.

**Informes:**  
**0995 93 33 34**

IDF RF0012

**DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ**

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas,  
a 100 metros del parque central.  
Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega,  
1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

**Informes al:**  
**0984074336**

GS0001

## || VARIOS

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI" NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS**

**EN ALIANZA CON**

**TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN**

**Trasandina**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI" LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO**

**ENCOMIENDAS**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS Expreso Tulcán**

**TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO**

**ENCOMIENDAS**

**SE VENDE LOTE DE TERRENO**

Urbanización "La Estancia",  
sector Loco, 877 m²  
en la mejor zona residencial,  
segura y con excelente plusvalía.

**Contáctanos:**  
**0987 33 64 87/ 0984 58 92 90**

RF00012

